

Señor

JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	NARANJO INMOBILIARIA LTDA
DEMANDADOS:	VANEGAS GARCIA DIONICIO VANEGAS TRUJILLO JUAN DAVID VANEGAS TRUJILLO YHON JAIRÓ
RADICACION:	2021-355

**LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, identificada con Cedula de Ciudadanía 67.039.0449 y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a usted con el fin presentar liquidación de crédito conforme el mandamiento de pago y el auto que ordena seguir adelante la ejecución.

Valores adeudados por concepto de canon desde la presentación de la demanda y hasta la fecha de presentación de esta liquidación suman **\$3.601.281**, teniendo el demandado a la fecha una deuda de **\$2.354.676** en cánones más la penalidad decretada **\$1.246.605**, para un total adeudado a la fecha **TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.601.281)**

MES ADEUDADO	CANON
feb-21	\$ 88.921
marz-21	\$ 453.151
abr-21	\$ 453.151
may-21	\$ 453.151
jun-21	\$ 453.151
jul-21	\$ 453.151
<b>TOTAL, DEUDA CANON</b>	<b>\$ 2.354.676</b>
<b>CLAUSULA PENAL</b>	<b>\$ 1.246.605</b>
<b>TOTAL, ADEUDADO</b>	<b>\$ 3.601.281</b>

Tenga en cuenta señor juez que a la fecha el inmueble continúa habitado por lo que la liquidación deberá ser actualizada conforme se generen más cánones de arrendamiento hasta la entrega del inmueble.

Conforme las pretensiones, el mandamiento de pago y la sentencia se computa una deuda de **TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.601.281)**

Solicito señor juez impartir aprobación a la liquidación de crédito presentada Sírvase señor juez darle el trámite, correspondiente.

Del señor juez,



**LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**  
C.C. NO. 67.039.049 expedida en Cali, Valle del Cauca  
T.P. No. 162.809 del C.S.J.